CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÌA
No. SA-SSM-018-2026

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.1.2.1.2.** y s.s. del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de selección abreviada, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: "APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD EN LA GESTION DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD A TRAVÉS DE MONITOREOS RAPIDOS DE COBERTURAS DE VACUNACION EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO NACIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL."

1. Realizar un (1) monitoreo rápido de cobertura de vacunación del Programa Ampliado de Inmunización - PAI, en biológicos trazadores, el cual se realizará concertado con la Secretaría de Salud Municipal, en el marco de los lineamientos nacionales a mil (1000) niños y niñas, en zona rural y urbana, en el cual, de acuerdo a la ejecución y organización se establecerá 20 niños por conglomerado de la siguiente manera:

- Menores de 1 año (0 a 11 meses): cuatro niños/niñas
- De 1 año (12 a 23 meses): cuatro niños/niñas
- 2 años: tres niños/niñas
- 3 años: tres niños/niñas
- 4 años: tres niños/niñas
- 5 años: tres niños/niñas

Para tal fin de intervendrán en zona urbana 700 niños y en la zona rural 300 niños.

2. Realizar dos mil (2000) búsquedas activas comunitarias de los eventos: parálisis flácida aguda, sarampión-rubeola, fiebre amarilla y tétanos neonatal, conforme al Plan de Acción Mundial Sobre Vacunas de la OMS[1] y los Lineamientos para la Gestión y Administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI – 2026, por cada monitoreo, distribuido de la siguiente manera: mil cuatrocientas (1400) búsquedas en zona urbana y seiscientas (600) búsquedas en zona rural, del municipio de Montería, para lo cual, utilizarán el formato emitido por el Instituto Nacional de Salud y se consolidará la información con la base de datos determinada para tal fin.

Nota: La población objeto señalada, obedece al cálculo establecido por el Ministerio de Salud y Protección social – MSPS, de acuerdo al número de niños por ente territorial, conforme a los Lineamientos para el Monitoreo de Coberturas de Vacunación en Colombia, (ver reporte en documento Excel del MSPS), el cual hace parte integral del presente estudio previo.

3. Realizar quinientas (500) búsquedas activas comunitarias, casa a casa, de niños de 0 a 5 años en el Municipio de Montería, con el objetivo de identificar a aquellos susceptibles a eventos inmunoprevenibles y con esquemas de vacunación incompletos. Estas búsquedas se llevarán a cabo siguiendo los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en el marco de la estrategia de intensificación, distribuidas de la siguiente manera: 350 búsquedas en la zona urbana y 150 búsquedas en la zona rural.

Para el desarrollo de las actividades se deberá:

a) Tener en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social – MSPS en el: "*LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI – 2026,* Lineamiento Técnico y Operativo de la Primera Jornada Nacional de Vacunación 2026 [2], el comunicado de riesgo endémico emitido por la OMS y el MSPS, así como el incremento de casos sospechosos y confirmados de Fiebre Amarilla, Tos ferina y Sarampión-Rubeola, en el Municipio de Montería, en Colombia, y en Las Américas.

b) Garantizar un equipo interdisciplinario, conformado por:

[1] https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB146/B146_8-sp.pdf?ua=1
[2] https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/PAI/lineamientos-t%C3%A9cnicos-primera-jornada-nacional-vacunaci%C3%B3n-2026.pdf

✓ Un (01) Profesional Postgrado: Profesional en Enfermería y/o Medicina con especialización en promoción y Mantenimiento en salud (P y M) y/o salud pública y/o epidemiología, que demuestre de 24 a 48 meses de experiencia.
✓ Diez (10) Técnico I: Técnico Auxiliares de Enfermería, que demuestre 0 a 24 meses de experiencia.
✓ Dos (02) Técnico I: Técnico en Sistemas, que demuestre 0 a 24 meses de experiencia.

c) Realizar dos (02) reuniones de articulación de acciones, las cuales deben ser concertadas por el Profesional especializado del proyecto con el Profesional Universitario del programa PAI de la Secretaría de Salud; una (1) reunión inicial con el fin de realizar la planeación de acciones, concertación de georreferenciación de la zona urbana y rural a intervenir y una (1) reunión final para la socialización de resultados. Para tal efecto deberá presentar: Un informe ejecutivo de las actividades desarrolladas, que incluya: lugares visitados, fechas, número de personas intervenidas, actividades desarrolladas, análisis de resultados obtenidos, recomendaciones, conclusiones y registro fotográfico

d) El profesional especializado deberá realizar capacitación dirigida al grupo de auxiliares sobre la metodología a utilizar en los monitoreos, de acuerdo a los lineamientos actuales, emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social; las cuales deben estar en articulación con el Profesional Universitario del programa PAI de la Secretaría de Salud.
e) El profesional especializado deberá dirigir el programa radial que se realizará en el proyecto.
f) El profesional especializado deberá supervisar el correcto diligenciamiento de los formatos utilizados en el monitoreo y llevar el registro diario de los mismos.
g) Realizar la digitación diaria de la información recogida en campo. Así mismo, deberá presentar un balance semanal de la misma.
h) Suministrar 100 Formato para MRCV (Monitoreo Rápido de Coberturas de Vacunación) que incluyan los datos relacionados con la intervención correspondiente, con los logos de la secretaria de salud y empresa contratista (en hoja papel bond, tamaño oficio, dos tintas, x 15 líneas).
i) Suministrar 250 Formato para BAC (Búsqueda Activa Comunitaria), que incluyan los datos relacionados con la intervención correspondiente, con los logos de la secretaria de salud y empresa contratista (en hoja papel bond, tamaño oficio, dos tintas, x 10 líneas)
j) Suministrar 3500 auto adhesivos impresión digital a todo color, de 200 grs, tamaño 10x10. Con el fin de identificar las viviendas intervenidas. La información contenida en los auto adhesivos deberá ser concertada con la Secretaría de Salud. Los cuáles serán utilizados para la identificación de las casas intervenidas.
k) Transmisión de un (01) programa radial liderado por el Profesional especializado, el cual tendrá una duración de una hora y será transmitidos en horario Triple A en frecuencia FM, en una emisora de amplia cobertura del municipio de Montería, los temas a tratar serán:

- Sesiones de educación y comunicación para la salud e información en salud, intercambio de saberes y generación de respuestas, con el objetivo de sensibilizar a que los padres, madres, cuidadores, adolescentes, profesores, integrantes de los COPACOS y Asociación de Usuarios, entre otros actores, aprendan a identificar las vacunas pendientes, los beneficios de la vacunación, aclarar mitos, falsas creencias y conocimiento de cuidados adecuados pos-vacunación, entre otros.

l) Elaborar tres (03) pautas radiales, que incluya construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor, montaje, musicalización y edición de la pauta, con el fin de promocionar las jornadas a realizar.
m) Transmitir las pautas radiales elaboradas de 30 segundos de duración, dos (02) reproducciones por día cada pauta, por 30 días cada pauta, por dos meses en una emisora de frecuencia FM de amplia cobertura en el Municipio de Montería.
n) Producción y realización de dos (02) videos educativos, de 60 segundos, en grabación y edición de 1920 x 1080 en formato full HD con base de tiempo de 20,97 fotograma/segundos, pixeles cuadrados (1.0) y velocidad de muestreo de 4800, los cuales serán transmitidos de forma aleatoria en televisión local. A su vez, los cuales deberán desarrollar las siguientes temáticas:

- 1 sobre la seguridad de la vacuna contra el VPH fomentando la vacunación del grupo objetivo para disminuir la morbi-mortalidad por cáncer de cuello uterino.
- 1 sobre las ventajas de la vacunación, aclarar mitos, falsas creencias y conocimiento de cuidados adecuados pos-vacunación, entre otros.

o) Realizar la entrega de 15600 plegables educativos Impreso en papel propalcote de 150 gramos, full color, tamaño media carta, 21 x 14 cm, a 1 cara, que incluya los logos de la secretaria de Salud de Montería y la empresa contratista, con información concertada con el coordinador PAI Municipal, los cuales serán entregados durante las acciones realizadas, el cual debe incluir los logos de la Secretaría de Salud de Montería y la empresa contratista.
p) Garantizar el desplazamiento del equipo de vacunación mediante la contratación de tres (03) Vehículos tipo camioneta 4x4 doble cabina, con empresa autorizada por el Ministerio de Transporte,

para desplazamiento en zona rural y urbana del municipio de Montería. (Recorridos ida y vuelta por día, incluido combustible, conductor, peajes). Garantizar que los vehículos utilizados para las actividades cuenten con el seguro obligatorio de tránsito SOAT, revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes vigente y demás documentos exigidos por la ley y los conductores deben contar con licencia de conducción vigente.
q) Entregar y socializar informe final de las acciones desarrolladas, el cual, debe contener como mínimo introducción, justificación, objetivos, metodología, delimitación del contexto, recolección y análisis de la información, conclusiones, recomendaciones, dificultades y anexos de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y anexar los formatos de Monitoreo Rápido de Cobertura de Vacunación, de Búsqueda Activa Comunitaria (lugares visitados, fechas, número de personas intervenidas, actividades desarrolladas, análisis de resultados obtenidos, recomendaciones, conclusiones y registro fotográfico) debidamente diligenciados, tanto en medio magnético (bases de datos en Excel) como físico.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:

- Deberán entregar hoja de vida en el formato de función pública con sus respectivos anexos, contratos y pagos de seguridad social del personal que interviene, previa suscripción del acta de incio.
- Cronograma de trabajo debidamente suscrito por el contratista y el supervisor del contrato.
- Plan de trabajo que incluya la metodología a utilizar, que incluya la metodología de trabajo, población objeto, comunidades a intervenir, de acuerdo con los lineamientos nacionales y entregar mediante oficio a la secretaria de salud municipal
- Actas de las reuniones entre el contratista y la Secretaría de Salud y Seguridad Social, con su respectivo listado de asistencia.
- Listado de asistencia a cada una de las reuniones, incluida la capacitación brindada el equipo de trabajo, soportadas mediante mínimo dos (2) fotografías por cada reunión, con su respectivo listado de asistencia.
- Cronograma de desplazamiento correspondiente a los recorridos realizados y soporte de alquiler de vehículo.
- Presentar en medio magnético las pautas radiales y certificado de la emisión.
- Certificación de la emisión de los programas radiales expedidos por la emisora correspondiente.
- Medio magnético de los videos elaborados.
- Certificación de la transmisión de los videos expedido por la entidad correspondiente.
- Presentar formatos de Monitoreo Rápido de Cobertura de Vacunación, Búsqueda Activa Comunitaria- **MRCV + BAC** debidamente diligenciados.
- Realizar la entrega en el Almacén del Municipio y presentar el certificado de los bienes a suministrar tales a que haya lugar.
- Los Formatos, deben ser diligenciados a lápiz, sin tachones, borrones, enmendaduras o espacios en blanco.

Los bienes y servicios suministrados que se desarrollan en las obligaciones específicas, deberán contener como mínimos las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN/DISTRIBUCIÓN	
1	Profesional Postgrado: Profesional en Enfermería y/o Medicina con especialización en promoción y Mantenimiento en salud (P y M) y/o salud pública y/o epidemiología, que demuestre de 24 a 48 meses de experiencia	1	2	Meses
2	Técnico I: Técnico Auxiliares de Enfermería, que demuestre de 0 a 48 meses de experiencia	10	2	Meses
3	Técnico I: Técnico en Sistemas, que demuestre de 0 a 48 meses de experiencia	2	2	Meses
4	Registro de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 10 líneas, con los logos de la Secretaría de Salud de Montería y el contratista ejecutante. Formato para MRCV (Monitoreo Rápido de Coberturas de Vacunación), que incluyan los datos relacionados con la intervención correspondiente.	100	1	Unidad cada 10 niños
5	Registro de asistencia en hoja de papel bond, tamaño oficio, dos tintas x 10 líneas, con los logos de la Secretaría de Salud de Montería y el contratista ejecutante. Formato para BAC (Búsqueda Activa Comunitaria), que incluyan los datos relacionados con la intervención correspondiente.	250	1	Unidad cada 10 niños
6	Diseñar y reproducir auto adhesivos impresión digital a todo color, de 200 grs, tamaño 10x10. Con el fin de identificar las viviendas intervenidas. La información contenida en los auto adhesivos, deberá ser concertada con el	3500	1	Auto adhesivo para cada vivienda intervenida

	profesional PAI de la Secretaría de Salud.			
7	Realización y transmisión de programa radial de 1 hora de duración, en horario Triple A en frecuencia FM, en una emisora de amplia cobertura del municipio de Montería, Los temas a tratar serán: Sesiones de educación y comunicación para la salud e información en salud, intercambio de saberes y generación de respuestas, con el objetivo de sensibilizar a que los padres, madres, cuidadores, adolescentes, profesores, integrantes de los COPACOS y Asociación de Usuarios, entre otros actores, aprendan a identificar las vacunas pendientes, los beneficios de la vacunación, aclarar mitos, falsas creencias y conocimiento de cuidados adecuados pos-vacunación, entre otros.	1	1	Programa radial
8	Elaboración del contenido de pauta radial, que incluya construcción del texto, asesoría, grabación con un locutor, montaje, musicalización y edición de la pauta.	3	1	para cada actividad
9	Transmisión pauta radial de 30 segundos de duración, en una emisora de frecuencia FM de amplia cobertura en el Municipio de Montería	240	1	Transmisión dos veces al día de cada pauta, por 30 días cada una x dos meses = 240 reproducciones
10	Producción y realización de video de 60 segundos, en grabación y edición de 1920 x 1080 en formato full HD con base de tiempo de 20,97 fotograma/segundos, pixeles cuadrados (1.0) y velocidad de muestreo de 4800. 1 sobre la seguridad de la vacuna contra el VPH fomentando la vacunación del grupo objetivo para disminuir la morbi-mortalidad por cáncer de cuello uterino. 1 sobre las ventajas de la vacunación, aclarar mitos, falsas creencias y conocimiento de cuidados adecuados pos-vacunación, entre otros.	2	1	Por cada temática
11	Reproducción aleatoria en televisión local de video de 60 segundos de duración.	2	2	Videos
12	Servicio de transporte - Vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina, con empresa autorizada por el Ministerio de Transporte, para desplazamiento en zona rural del municipio de Montería. (RECORRIDOS IDA Y VUELTA POR DÍA, INCLUIDO COMBUSTIBLE, CONDUCTOR Y PEAJE). El vehículo debe contar con el seguro obligatorio de tránsito SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente.	3	2	Meses de servicio de transporte para los auxiliares y el director
13	Diseñar y reproducir plegable Impreso en papel propalcote de 150 gramos, full color, tamaño media carta, 21 x 14 cm, a 1 cara, que incluyan los logos de la Secretaría de Salud de Montería y de la empresa contratista, con información concertada con el coordinador PAI Municipal, los cuales serán entregados durante las acciones realizadas.	15600	1	Plegable para cada vivienda intervenida y para la comunidad en general

2.4. OBLIGACIONES GENERALES

1. Desarrollar el objeto contractual bajo su cuenta y riesgo, con calidad y responsabilidad.
2. Realizar acompañamiento durante la ejecución de todas las actividades relacionadas directa e indirectamente con el proyecto, de tal manera que se asegure el cumplimiento del objeto contractual.
3. Realizar reuniones de articulación, inicial, final y cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
4. Rendir informes de los avances y resultados obtenidos con el desarrollo del proyecto conforme a las solicitudes del supervisor.
5. Llevar una relación detallada de los elementos suministrados en cada actividad.
6. Establecer horarios y grupos de trabajo para cada una de las actividades.
7. Realizar un informe final de ejecución, bajo los parámetros establecidos por la Secretaría de Salud Municipal.
8. Contar con todos y cada uno de los profesionales relacionados en las actividades y presentar soportes de sus hojas de vida y demás requisitos tal como lo requiera el Municipio de Montería.
9. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
10. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
11. La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la minuta del contrato

12. Garantizar que los vehículos utilizados para las actividades cuenten con el seguro obligatorio de tránsito SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente y demás documentos exigidos por la ley. Asimismo, los conductores deben contar con licencia de conducción vigente.
13. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
14. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
15. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).
16. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: La modalidad de selección que se utilizará para elegir al contratista en este caso, es la Selección Abreviada de Menor cuantía, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal b) y al Decreto 1082 de 2015.

3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de **DOS (2) MESES**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

4.1. FECHA PARA PRESENTAR LA OFERTA: El plazo permitido para presentar propuesta será el definido en la plataforma SECOP II.

4.2 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma SECOP II y no será posible presentar documentos en físico.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

El Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

5. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA ha previsto que el valor del objeto del contrato a celebrar es por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($249.870.000,00),** incluido costos directos e indirectos e IVA.

6. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS:

El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en la Plataforma SECOP II.

7. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Sí	NO	NO	NO
	Perú	Sí	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Chile		Sí	NO	NO	NO
Estados AELC		Sí	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	Sí	SI	NO	SI
Unión Europea		Sí	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SÍ

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

Esta entidad territorial hará convocatoria limitada a MiPymes Nacionales con mínimo un (1) año de experiencia, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto N° 1860 de 2021 cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a (US 125.000), lo que equivale a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($511.708.497 COP) y

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos establecidos por la Ley.

Para la limitación del proceso la o las MiPymes deberá acreditar su tamaño empresarial y domicilio con los siguientes documentos:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes individuales y/o en consorcio o unión temporal aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio de plazas para solicitar la convocatoria limitada.

Las solicitudes de que trata el presente numeral, deben ir conforme al Formato 7 - Solicitud de limitación de la convocatoria a MiPymes.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCION
1. GENERALIDADES	Ver Pliego de condiciones
2. CAPACIDAD JURIDICA	Ver Pliego de condiciones
3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	Ver Pliego de condiciones
4. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	Ver Pliego de condiciones
5. EXPERIENCIA HABILITANTE	Ver Pliego de condiciones
6. CAPACIDAD FINANCIERA	Ver Pliego de condiciones
7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Ver Pliego de condiciones

10.- INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso no hay lugar precalificación.

11.- CRONOGRAMA: Remitirse al cronograma establecido en plataforma SECOP II.

El presente aviso se emite y se publica, a los trece (13) días del mes de agosto de 2026.

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA
ALCALDE.
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Gabriel Corrales– Contratista SGM
Reviso: Maria V. Oviedo- Contratista SGM
Vo. Bo.: Katia Cabrales B. – JOC (E)